COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2013

"ADQUISICION SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO PARA PETROPAR"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de Diciembre del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR N° 261/13** de fecha 10 de Octubre de 2013, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **Adquisición de Servidores de Almacenamiento,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/13 "Adquisición Servidores de Almacenamiento para PETROPAR".

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/2013 **"Adquisición de Servidores de Almacenamiento para PETROPAR"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de recomendar lo más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID.263.213 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2013.----------

c) Adendas y Aclaraciones: ----------

La Convocante ha emitido las siguientes adendas: ----------

Adenda N° 1 de fecha 11 de Noviembre de 2013, por medio de la cual se modificó la fecha de presentación de los documentaciones y fecha de apertura, quedando la apertura de ofertas para el 15 de Noviembre de 2013 y las especificaciones técnicas.----------

Adenda N° 2 de fecha 14 de Noviembre de 2013, por medio de la cual se modificó la fecha de presentación de las documentaciones y fecha de apertura, quedando la apertura de ofertas para el 21 de Noviembre de 2013 ----------

Se deja constancia que los oferentes han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la "SECCION I, Datos de la Licitación (DDL).. B. Contenido de los Documentos de la Licitación.. IAO 7.1" que establece la fecha límite para realizar consultas y que fue modificada por las Adendas N° 1 y N° 2 a consecuencia de las consultas realizadas:----------

d) Miembros del Comité de Evaluación: ----------

- Han sido designados por Resolución PR N° 261/13: Pedro Duarte (Coordinador), Silvio Lopez y Diana Rivarola.----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil trece, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la "***Sección I. Datos de la Licitación. (DDL)... D – Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 23.1***".----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las empresas.: ----------

1. - SOFTSHOP S.A. ----------

2. - DATALAB S.A. ----------

3.- INFOCENTER S.A. ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas de menor a mayor: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL - IVA incluido.
1	**SOFTSHOP S.A.**	Gs. 180.250.000.-
2	**INFOCENTER S.A.**	Gs. 360.000.000.-
3	**DATALAB S.A.**	Gs. 427.290.000.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio sobre el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61 incisos 1 y 2 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: .. "*Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.* ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: ----------

DOCUMENTO	SOFTSHOP S.A.	INFOCENTER S.A.	DATALAB S.A.
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	Cumple	Cumple
C) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la oferta considerada como la más baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será la analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...*"----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de los Documentos Legales establecidos en la "Sección VII. Documentos que componen la oferta.----------

La empresa Softshop S.A. presenta Constancia SIPE N° 1274809.----------

DOCUMENTO	Softshop S.A.
Formulario de Oferta completado y firmado	CUMPLE
Formulario de lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolucion330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Declaración de IVA del último mes vencido y/o o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes	CUMPLE

anterior a la presentación de la oferta.	
Autorización del fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; **Para los representantes o distribuidores, Declaración de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.**	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Cronograma de entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de suministros. La oferta que no se adecue a dichos plazos será rechazada.	
Fotocopia autenticada por escribano público de la patente comercial al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados a provisión o facturación de venta y recepciones finales o bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en promedio de los dos (2) últimos años (2011, 2012) del monto ofertado en la presente. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Copia del Balance General de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2011 y 2012) los mismo deberán ser acompañados del formulario de pago correspondiente, con el sello de caja en caso de corresponder.	CUMPLE

5. <u>Análisis de la Documentación Presentada</u>. ----------

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21,909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la oferta considerada como la más baja y se constató cuanto sigue: ----------

La Empresa **SOFTSHOP S.A.**, cumple con toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación… 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1) que expresa que:*** ----------

"Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la convocante verificara mediante el siguiente análisis, si el oferente se encuentra calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, para la cual el mismo deberá proporcionar con su oferta los siguiente datos": ----------

a) Capacidad Financiera: ----------

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices".

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2011 y 2012.----------

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2011 y 2012.----------

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------

El promedio en los últimos 2 años, 2011 y 2012, no deberá ser negativo.----------

En el caso de Empresas en consorcio, la empresa líder deberá cumplir al menos 60% de los requisitos del Punto a. Ratio de Liquidez, pudiendo los demás integrantes del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante. En el caso del punto b. endeudamiento y c. Rentabilidad las empresas que componen el consorcio deberán cumplir los parámetros establecidos de forma individual.:----------

Este Comité solicitó la asistencia técnica del Lic. en Contabilidad Nelson Galván para la realización de la evaluación financiera, cuyo resumen se describe en el siguiente cuadro: ----------

N°	OFERENTE	Ratio de liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Rentabilidad (UL/CAP)	Calificación
1	**SOFTSHOP S.A.**	1.69	0.54	0.49	CUMPLE

7. **Experiencia y capacidad técnica**.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación (IAO 34)… 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)… (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa: ----------

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares al objeto de la licitación, del bien hacer adquirido a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en promedio de los dos (2) últimos años (2011, 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado".----------

La evaluación técnica se refleja en el siguiente cuadro: ----------

Softshop S.A.			
Contrato	Descripción	Monto	Observación
Instituto de Previsión Social/ 12	Dispositivos de Almacenamientos	544.350.000 Gs.	Corresponde
Ministerio de Educación y Cultura/12	Storage, Marca IBM	450.000.000Gs.	Corresponde
Junta Municipal de Asunción/11	Computadoras, impresoras, servidores y otros.	132.655.500Gs.	Corresponde
Total		1.127.005.500Gs.	

El Monto de facturación total de los años 2011 y 2012 es de: **1.127.005.500**. Gs.-

El 50 % del Monto total de su oferta es de: 90.125.000. Gs.-

El promedio de los dos (2) últimos años (2011, 2012) es de: 563.502.750. Gs.-

En la evaluación técnica se pudo constatar que la empresa **Softshop S.A.**, cumple con todo lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la experiencia.----------

8. **Motivo de la calificación**. ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste*

sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden". ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

En tal sentido, la oferta evaluada como la más baja corresponde a la empresa **Softshop S.A., por un monto total de Gs. 180.250.000.- (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.**----------

OBSERVACIONES: ----------

Este Comité realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica específicamente a la empresa **SOFTSHOP S.A.**, debido a que la misma es considerada como la oferta más baja y que **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. Conclusión o recomendación ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA**: ----

1) **Adjudicar** a la empresa Softshop S.A., la contratación LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2013 "ADQUISICION DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO PARA PETROPAR", por un monto total de Gs 180.250.000- (GUARANIES CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido.----------

2) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------

- Pliego de Bases y Condiciones.----------
- Resolución PR N° 261/13 que conforma el Comité de Evaluación.----------
- Acta de apertura de fecha 21 de Noviembre de 2013.----------
- Ofertas de las empresas Softshop S.A., Data Lab S.A. e Infocenter S.A. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....

Pedro Duarte

Coordinador

.....

Silvio Lopez

Miembro

.....

Diana Rivarola

Miembro

RATIOS FINANCIEROS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2013 "ADQUISICION DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO PARA PETROPAR"

1 - SOFTSHOP S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2011	RATIO 2011	AÑO 2012	RATIO 2012	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	12.752.925.321	1,41	8.811.263.047	1,97	1,69	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	9.052.004.139		4.473.316.639			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.052.004.139	0,55	10.204.783.231	0,54	0,54	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	16.348.604.921		19.056.657.920			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.381.222.615	0,46	1.579.943.642	0,52	0,49	CUMPLE
		CAPITAL	3.029.688.400		3.029.688.400			

Lic. Nelson Galván
Asistente
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR